
 <p><b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD</b> NORTE DE SANTANDER</p>	<p><b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b></p>	 <p><b>Gobernación de Norte de Santander</b> <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p><b>Código: F-DE-PE05-02</b> <b>Versión: 04</b></p>	<p><b>CIRCULAR INFORMATIVA</b></p>	<p><b>Página 1 de 2</b></p>

CIRCULAR No. 202

**DE:** DIRECTOR INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD

**PARA:** POSTULADOS Y ASPIRANTES A LA CONVOCATORIA PUBLICA No.689 DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2016 PROFESIONALES CIENCIAS DE LA SALUD

**FECHA:** 19 DE MAYO DE 2016



**ASUNTO:** RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN (1 PROFESIONAL CIENCIAS DE LA SALUD) SEGÚN CONVOCATORIA PÚBLICA No.689 DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2016

**EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER**, se encuentra liderando la implementación de la IV fase del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas –PAPSIVI – acorde a las medidas de rehabilitación contempladas en la Ley 1448 de 2011, frente a las responsabilidades de las entidades territoriales descritas en el Anexo Técnico de la Resolución 1123 de 2016, por lo cual se realizó **CONVOCATORIA PÚBLICA No.689 DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2016, PARA LA SELECCIÓN DEL PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA SALUD DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS –PAPSIVI – IV FASE VIGENCIA 2016 EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA RESOLUCIÓN 1123 DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2016 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADO DE: CÚCUTA, OCAÑA, CONVENCION Y SAN CALIXTO**, la cual fue publicada en la página web de la entidad, a continuación se relacionan los **RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA SALUD**

En primera instancia acorde a los lineamientos técnicos de la Resolución 1123 de 2016 del Ministerio de salud y protección social , el instituto departamental de salud realizó la evaluación y calificación de las hojas de vida, en ese sentido se relaciona a continuación el consolidado del proceso de evaluación del total ( 3) de las hojas de vida recepcionadas durante el proceso de divulgación y convocatoria:

RESULTADOS EVALUACIÓN HOJAS DE VIDA		
No.	Documento de Identificación del Aspirante	Puntaje Obtenido De 1 A 10
1	13.500.227	90
2	37.396.110	No aplica para perfil
3	60.356.425	No aplica para perfil

En razón de lo anterior y dando cumplimiento a los procesos de selección, a continuación se relacionan los resultados y conforme a los lineamientos emitidos por

 <p><b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD</b> NORTE DE SANTANDER</p>	<p><b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b></p>	 <p><b>Gobernación de Norte de Santander</b> <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p><b>Código: F-DE-PE05-02</b> <b>Versión: 04</b></p>	<p><b>CIRCULAR INFORMATIVA</b></p>	<p><b>Página 2 de 2</b></p>

CIRCULAR No. \_\_\_\_\_

los ítems relacionados en la **prueba de conocimiento**, por lo cual se presenta a continuación el consolidado de los resultados de cada aspirante:

No.	Documento de identidad del Aspirante	Calificación prueba de conocimientos (de 1 a 10)
1	13.500.227	6,5
2	37.396.110	No aplica por perfil
3	60.356.425	No aplica por perfil

De acuerdo a los resultados obtenidos en la prueba de selección, el Instituto Departamental de Salud realizará la contratación del siguiente profesional de ciencias de la salud, la contratación se realizará una vez se inicie la ejecución del programa:

PROFESIONAL DE LA SALUD SELECCIONADO/A				
No.	Documento de identidad del Aspirante	Puntaje obtenido Hoja de Vida (de 1 a 10)	Consolidado Puntaje Obtenido prueba de conocimiento (de 1 a 10)	Total
1	13.500.227	9,0	6,5	7,75

La presente circular con los resultados será publicada en la página web del Instituto Departamental de Salud [www.ids.gov.co](http://www.ids.gov.co).

**JUAN ALBERTO BITAR MEJÍA**

Proyectó y Elaboró: María Victoria Giraldo Ruiz, Profesional Especializado con Funciones de responsable del Eje de Promoción Social-Dimensión transversal de gestión diferencial de las poblaciones vulnerables IDS.  
Revisó: Revisó: Cherry Gregorio Suarez Yañez, Abogado externo 2016.